VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS.

Convocatoria Pública proceso de Selección Invitación Pública de Mínima Cuantía a través de SECOP II N.° IPMC-023-2023

OBJETO: "INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAS Y REPARACIONES LOCATIVAS EN EL INMUEBLE DONDE FUNCIONA LA SEDE PRINCIPAL DEL IDEAM, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ."

De conformidad con el numeral 4 artículo **2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 del 2015**, el IDEAM revisará las ofertas económicas y verificará que **la del menor precio cumpla con las condiciones de la invitación pública**, se procede a emitir informe de evaluación de los requisitos jurídicos habilitantes, con el objeto de determinar la habilitación jurídica, para lo anterior se encuentra que se recibieron las siguientes propuestas, las cuales se organizaron de menor a mayor valor, así:

LISTA DE OFERTAS			
	PROPONENTE	**FECHA DE PRESENTACION DE LA OFERTA**	**VALOR DE LA PROPUESTA***
1	PROYECTOS OBRAS CIVILES E INGENIERIA – POCI SAS	9/12/2023 4:21 PM	21.420.000,00
2	INVERSIONES AYPE LTDA	9/11/2023 7:12 AM	22.253.000,00
3	CONSORCIO ADVOCATORUM	9/12/2023 12:20 AM	23.443.000,00
4	JULIO CASTRO	9/12/2023 12:14 PM	23.614.961,00
5	CONSORCIO INTERVENTORIA IDEAM	9/12/2023 3:22 PM	23.499.237,50
6	JORGE HERNÁN SÁNCHEZ PINEDA	9/12/2023 4:44 PM	24.692.500,00
7	GENERACIÓN DE TALENTOS S.A.S.	9/11/2023 10:59 AM	24.882.900,00
8	ENEVAL SAS	9/12/2023 4:40 PM	26.180.000,00

*Se tiene como valor de la propuesta el consignado en el anexo de propuesta económica de cada proponente.

PROPONENTE 1 / MENOR VALOR					
TIPO DE PROPONENTE	**PERSONA JURIDICA**				
NOMBRE DEL PROPONENTE	**PROYECTOS OBRAS CIVILES E INGENIERIA- POCI SAS**				
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	**DIEGO CAMILO MORENO LOPEZ**				
8.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES					
ÍTEM SEGÚN INVITACIÓN PÚBLICA	**DESCRIPCION**				**CUMPLE/ NO CUMPLE**
3.2.1 CARTA DE PRESENTACIÒN DE LA PROPUESTA	Según modelo que figura en el **Anexo N° 1**, debidamente firmada por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante del consorcio o unión temporal; o por la persona facultada para ello mediante poder que lo faculte de formar expresa de actuar en nombre y representación del mismo. (…)				**Cumple**
Observación: (1)					
3.2.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN	**Fecha de expedición**	25/08/2023	**Nit.**	901680604-3	**Cumple**
	Matricula Nº	172196	**Fecha Matricula**	07/02/2023	
	Objeto Social	Afín con el objeto contractual			

IDEAM
Bogotá, D.C. Colombia - Sur América
Sede correspondencia
Calle 25 D No. 96 B - 70 Bogotá D.C. Codigo postal: 110911
PBX (571) 3527160 Fax Server: 3075621 - 3527160 Opc.2
Línea Nacional 018000110012 - Pronóstico y Alertas (571) 3527180
Sede Puente Aranda: Calle 12 No 42B – 44 Bogotá D.C. PBX: 2681070
- www.ideam.gov.co

LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.	**Representante Legal**	DIEGO CAMILO MORENO LOPEZ	
	Identificación	1.073.158.189	
	Ultimo año renovado	2023	
Observación: (2)			
3.2.3. CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:	Declaración de la persona natural o jurídica, que se entenderá bajo la gravedad de juramento, no estar inmersa en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias.		**Cumple**
Observación: (3)			
3.2.4. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	Se requiere el certificado del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal, de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), así como de sus representantes legales. El Instituto hará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Procuraduría General de la Nación.		**Cumple**
Observación: (4) **Código de Verificación: Empresa: 231298330 Representante Legal: 231297723**			
3.2.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	Se requiere el certificado del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal, de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), así como de sus representantes legales. El Instituto realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Contraloría General de la República.		**Cumple**
Observación: (5) **Código de Verificación: Empresa: 9016806043230914104918 Representante Legal: 1073158189230914104046**			
3.2.6. ANTECEDENTES JUDICIALES.	La entidad consultara en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la persona jurídica, unión temporal o consorcio que presente la propuesta, en aras de verificar que no reporta antecedentes judiciales, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto Ley 019 de 2012.		**Cumple**
Observación: (6) **Verificación en línea OK**			
3.2.7. CONSULTA DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	La entidad consultara en la página web de la Policía Nacional el SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la persona jurídica, unión temporal o consorcio que presente la propuesta, en aras de verificar que no se encuentra reportado en el mismo, conforme a los artículos 183 y 184 del Código Nacional de Policía y Convivencia.		**Cumple**
Observación: (7) **Registro interno de validación No. 72958293**			
3.2.8. COPIA DE LA CÉDULA	Presentar la copia de la cédula de ciudadanía amarilla de holograma, de conformidad con la Ley 757 de 2002, modificada por la Ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2009, en caso de tratarse de persona natural, cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la cédula de ciudadanía del representante legal. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes.		**Cumple**
Observación: (8)			
3.2.9. SITUACIÓN MILITAR	Presentar la copia de la libreta militar o tarjeta de reservista o el certificado de situación militar resuelta (https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation), según sea el caso, en caso de tratarse de persona natural (Hombres menores de 50		**Cumple**

IDEAM
Bogotá, D.C. Colombia - Sur América
Sede correspondencia
Calle 25 D No. 96 B - 70 Bogotá D.C. Codigo postal: 110911
PBX (571) 3527160 Fax Server: 3075621 - 3527160 Opc.2
Línea Nacional 018000110012 - Pronóstico y Alertas (571) 3527180
Sede Puente Aranda: Calle 12 No 42B – 44 Bogotá D.C. PBX: 2681070
- www.ideam.gov.co

	años), y cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la libreta militar o tarjeta de reservista, del representante legal en caso de requerirse, si es menor de 50 años. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, con el fin de determinar la situación militar, de conformidad con lo establecido en el título IV de la Ley 1861 de 2017..	
Observación: (9)		
3.2.10. ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS	Declaración de la persona natural o jurídica, que se entenderá bajo la gravedad de juramento, no estar inmersa en algún tipo de lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como las denominadas Listas OFAC, Lista Clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas, que los recursos que conforman su patrimonio y que se empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes, de conformidad con el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.	**Cumple**
Observación (10).		
3.2.11. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de sus empleados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. (…)	**Cumple**
Observación (11)		
3.2.12 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO)	El proponente persona natural, jurídica nacional o extranjera y cada uno de sus integrantes cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el formato establecido por la entidad en el pliego de condiciones, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales..	**Cumple**
Observación (12)		
3.2.13. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (R.U.T) EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN).	El proponente deberá anexar copia del documento que acredite el régimen tributario al que pertenece con el R.U.T. Para las personas jurídicas el R.U.T debe estar ajustado según la Resolución N° 154 de 2012 y el Decreto 2460 de 2013, expedida por Dirección de Impuestos y aduanas nacionales –DIAN, la cual exige actualizar dicho registro con la nueva denominación de actividades económicas determinadas en la clasificación industrial internacional uniforme (Código CIIU).	**Cumple**
Observación (13).		
3.2.14 CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	El proponente persona natural, jurídica nacional o extranjera y cada uno de sus integrantes cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el formato establecido por la entidad en el pliego de condiciones, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales..	**Cumple**
Observación (14).		

IDEAM
Bogotá, D.C. Colombia - Sur América
Sede correspondencia
Calle 25 D No. 96 B - 70 Bogotá D.C. Codigo postal: 110911
PBX (571) 3527160 Fax Server: 3075621 - 3527160 Opc.2
Línea Nacional 018000110012 - Pronóstico y Alertas (571) 3527180
Sede Puente Aranda: Calle 12 No 42B – 44 Bogotá D.C. PBX: 2681070
- www.ideam.gov.co

Por lo relacionado en el anterior cuadro el proponente PROYECTOS OBRAS CIVILES E INGENIERIA- POCI SAS., **SE HABILITA** jurídicamente.

RESUMEN HABILITACION JURÍDICA		
	PROPONENTE	**HABILITADO / NO HABILITADO**
1	**PROYECTOS OBRAS CIVILES E INGENIERIA- POCI SAS**	HABILITADO

RESUMEN CUMPLIMIENTO REQUISITOS HABILITANTES				
	PROPONENTE	**TECNICOS**	**JURIDICOS**	**HABILITADO / NO HABILITADO**
2	**PROYECTOS OBRAS CIVILES E INGENIERIA- POCI SAS**	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

La habilitación del proponente se realizará hasta tanto se subsane cada observación presentada en la evaluación técnica y se justifique la no ocurrencia de precio artificialmente bajo.

Los proponentes deben subsanar sus propuestas atendiendo a lo establecido en la Ley N°1882 de fecha 15 de enero de 2018 “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.”, en el artículo 5° “Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así: Artículo 5°.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso*. (...) Subrayado fuera de texto.*
Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

En constancia se firma a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2023.

FANNY ANDREA OCHOA CASTRO
Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica

IDEAM
Bogotá, D.C. Colombia - Sur América
Sede correspondencia
Calle 25 D No. 96 B - 70 Bogotá D.C. Codigo postal: 110911
PBX (571) 3527160 Fax Server: 3075621 - 3527160 Opc.2
Línea Nacional 018000110012 - Pronóstico y Alertas (571) 3527180
Sede Puente Aranda: Calle 12 No 42B – 44 Bogotá D.C. PBX: 2681070
- www.ideam.gov.co